

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 25 de Agosto de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 13^{pl}/111/

VISTOS :

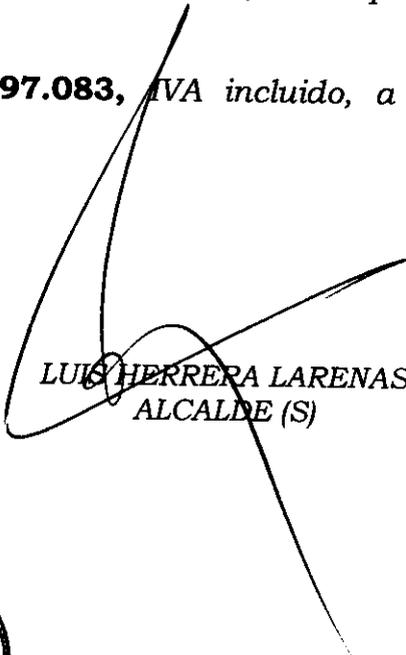
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010
- d) La Licitación Pública ID 3303-20-LP11 denominada "Iluminación Estadio Municipal de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 16.08.2011
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Yenny Lafont Sáez, de fecha 22.08.2011, aprobado por Acuerdo N° 388 del 11.08.2011, del H. Concejo Municipal.
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Iluminación Estadio Municipal de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Yenny Lafont Sáez, de fecha 22.08.2011, en un plazo de 22 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$22.997.083**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

